

Resoluciones de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

Sao Paulo, 8 de noviembre de 2002

RESOLUCIÓN N° 01

Tema: Defensa de los mercados agrícolas para las exportaciones latinoamericanas (Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio O.M.C.)

La XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano,

CONSIDERANDO:

- Que como reiteradamente lo ha expresado el Parlamento Latinoamericano, por medio de resoluciones de su Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como a través de pronunciamientos de su Junta Directiva y de las Asambleas Ordinarias, la cuestión de la liberación del comercio agrícola a nivel mundial es un tema que tiene una relación central con el problema del desarrollo sostenible de las economías de nuestra región y, en consecuencia, es un factor decisivo para eliminar o contribuir significativamente a mitigar el desempleo y la pobreza;

- Que desde el comienzo de la Ronda Uruguay del GATT que culminaron en los Acuerdos de Marrakesh se ha sostenido por los países integrantes de la hoy OMC, que son fines de la organización **"respaldar y salvaguardar un sistema multilateral de comercio abierto y no discriminatorio"**. De tal forma ha sido preocupación de los países centrales el logro de la realización material de los acuerdos sobre el comercio de productos industriales, la reducción de aranceles a su respecto, la libre circulación de capitales, la liberación del comercio de servicios, la regulación internacional de los sistemas de patentamiento. Los países de menor desarrollo han contribuido de forma muy importante al logro de dichos objetivos; lo han hecho abriendo sus economías, sancionando leyes de patentamiento, cumpliendo -con altísimos costos sociales- con los Acuerdos de la OMC.

- Que sin embargo, el capítulo Agrícola de los Acuerdos de Marrakesh ha sufrido permanentes dificultades de instrumentación y puede señalarse, seis años después de ellos lo poco o nada que se ha avanzado. Así lo señaló la presentación realizada por el Parlamento Latinoamericano ante la FAO en ocasión de la 27 Reunión Regional realizada en La Habana en el mes de abril del 2002.

-Que **"los compromisos en la reducción de los subsidios se establecieron para un período de implementación de seis años, que iniciaría a partir de 1995 y terminaría en el año 2000"**. A fines de ese período la inmensa mayoría de los países desarrollados estaban lejos de cumplir con esos compromisos y lo que es peor aun, muchos de ellos estaban otorgando subsidios en sus más altos niveles históricos.

-Que en Doha, y en lo referente a la Agricultura, se acordó: **"nos comprometemos a celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr mejoras sustanciales del acceso a los mercados; reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación con miras a su remoción progresiva y reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de la distorsión del comercio. Convenimos en que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo será parte integrante de todos los elementos de las negociaciones..."**

- Que la XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano observa que, atento a la realidad del comercio internacional de productos agrícolas y pecuarios, pese a los esfuerzos desplegados por los países de

nuestra región, sus productos continúan perdiendo competitividad y en muchos de nuestros pueblos, la inversión desplegada para mejorar calidades y costos naufraga dada la presencia de producción de los países desarrollados que es colocada, a precios de dumping por los fuertes subsidios a la exportación, incluso en nuestra propia región. Ya no solo se nos cuotifica la presencia de nuestra producción y se aplican aranceles elevadísimos fuera de las cuotas, sino que se intenta y a veces se logra destrozar nuestros propios mercados.

- Que los países latinoamericanos han cumplido con todas las recomendaciones de los organismos internacionales, han abierto sus economías, aceptado la aplicación de durísimas condiciones en sus políticas monetarias y fiscales, disminuido inversiones sociales, y no han logrado superar graves problemáticas como la desocupación, el crecimiento de la pobreza y la marginalidad, o la hoy renovada presencia del endeudamiento externo que pesa como una capa de cemento que impide el desarrollo de nuestros pueblos.

- Que las propias decisiones presupuestales de los países desarrollados indican que no hay cambios. La Unión Europea ha aprobado para el área agrícola un presupuesto que es asignado a solventar la política agrícola comunitaria que asciende a 43 mil millones de euros, sin perjuicio de las políticas de protección que cada nación integrante del bloque destina, con lo que se eleva a centenares de miles de millones lo asignado al sector. En Estados Unidos, se ha asignado un adicional a los subsidios que actualmente ascienden a 38 mil millones de dolares. El adicional votado es de setenta mil millones de dólares en diez años. Como ha dicho Paul Krugman: "recomendamos a los demás lo que nosotros nunca haríamos".

**Por ello:
RESUELVE;**

Acordar la implementación desde la Junta Directiva del Parlatino y desde cada uno de los Parlamentos Nacionales miembros "**la denuncia**" de esta insostenible situación y elevar a la Unión Interparlamentaria Mundial la propuesta de que este tema sea integrado a la consideración de la próxima Asamblea Interparlamentaria.

Demandar directamente, como Asamblea del Parlamento Latinoamericano, a través de la OMC la rápida instrumentación de los compromisos contraídos en Doha, Catar, y la adopción de avances significativos en la eliminación de barreras arancelarias, para-arancelarias y subsidios a la exportación. Reclamar a los Poderes Ejecutivos de los respectivos países el desarrollo de nuevas acciones en pro de la constitución de un mercado latinoamericano preferencial para nuestro propio intercambio regional, propiciando en el MERCOSUR, la COMUNIDAD ANDINA, y la COMUNIDAD ECONOMICA CENTROAMERICANA la concreción de una zona de libre comercio para la producciones básicas de nuestros países.

São Paulo, 8 de noviembre de 2002.-

RESOLUCIÓN NRO. 2

Resolución sobre lucha contra la corrupción

-Teniendo presente que la lucha contra la corrupción es un compromiso de todos los parlamentos y parlamentarios y, dado que el 6 de septiembre de 2002, en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en San Pablo, se constituyó el Capítulo Regional Latinoamericano de la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción (PLACC), con la presencia de legisladores de Argentina, Aruba, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela, quienes solicitaron a nuestra institución que respalde la organización del mismo.

-Teniendo presente que el 16 de octubre de 2002 quedó formalmente constituida la Organización Mundial de

Parlamentarios Contra la Corrupción (OMPCC), en la sede del Parlamento de Canadá (Ottawa).

- Considerando que la corrupción en todas sus formas, tanto del lado de los corruptos como de los corruptores, constituye un flagelo que representa un obstáculo de enormes proporciones para el desarrollo de nuestros países tanto en lo económico como en lo social.

- Considerando la vigencia de la Convención Americana contra la Corrupción, ratificada por los países miembros de la OEA y, por ende, el compromiso de los mismos de aprobar leyes internas que le den cumplimiento, en el marco de las naturales obligaciones institucionales y personales de los parlamentos y de los parlamentarios.

-Considerando que el Capítulo Regional Latinoamericano de la OMPCC debe asumir un papel protagónico en la lucha contra la corrupción elaborando propuestas marco en el orden legislativo y administrativo, para ser adoptadas a nivel nacional por nuestros parlamentos y gobiernos.

La Asamblea General RESUELVE:

1. Apoyar la constitución del Capítulo Regional Latinoamericano de la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción (PLACC);
2. Pedir a la Junta Directiva que instrumente el apoyo requerido para la organización y funcionamiento de dicho Capítulo en la Sede Permanente de San Pablo.

São Paulo, 8 de noviembre de 2002.-

RESOLUCIÓN N° 03

RESOLUCIÓN SOBRE: SEGURIDAD INTERNACIONAL, TERRORISMO Y DELITOS DE LESA HUMANIDAD La XIX ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

CONSIDERANDO:

Que el concepto de "seguridad", no está referido exclusivamente a la ausencia de conflictos o amenazas para la vida de las personas -consideradas individual y colectivamente-, sino a la vigencia de un orden justo, igualitario y democrático;

Que, consecuentemente, las violaciones a la seguridad ciudadana son fruto, por una parte de la injusticia social imperante en el planeta, y, por otra, de la ausencia generalizada de valores éticos universales;

Que la violencia no sólo se expresa de forma activa, en guerras, conflictos o atentados, sino también de forma pasiva, en el hambre, la exclusión, la pobreza, las discriminaciones y, en general, en las violaciones a los derechos humanos;

Que los crímenes contra la seguridad internacional -tales como el terrorismo, el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad - deben generar una solidaridad, también internacional, para combatirlos con plena decisión, colocando los Estados toda su capacidad represiva, en el marco de las garantías constitucionales y de su condición de estados de derecho.

Que la violencia no se elimina con más violencia, sino superando los fenómenos estructurales que la ocasionan, y por medio de la penalización de los crímenes a través de vías legales y de los medios que ofrece una sociedad civilizada.

RESUELVE:

Hacer un llamado apremiante a todos los Parlamentos, gobiernos, organismos internacionales y demás actores sociales e institucionales, para que lleven adelante de manera decidida todas las acciones necesarias para superar la situación de injusticia social que plantea el actual orden internacional en todos los niveles, desde el local hasta el mundial.

Expresar su apoyo a toda iniciativa orientada a dar respuestas amparadas en marcos jurídicos e institucionales legítimos y como tales reconocidos, al problema de las violaciones de la seguridad ciudadana.

Consecuentemente, exhortar a todos los países que no lo han hecho aún, para que suscriban o ratifiquen, según el caso, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, como instrumento idóneo para enfrentar en el plano internacional y con las garantías de la Ley, los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión.

Reiterar a la comunidad internacional la mejor disposición del Parlamento Latinoamericano para continuar colaborando con todos los recursos institucionales a su alcance, para el logro de los propósitos enunciados en la presente Declaración.

Dada en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de São Paulo, Brasil, a los 8 días del mes de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 04

LA XIX ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), constituye un asunto de la mayor trascendencia para los pueblos latinoamericanos;

Que de los 34 países que forman parte del Acuerdo, 32 son latinoamericanos y caribeños, de los cuales 19 son miembros del Parlamento Latinoamericano, lo cual muestra una participación de cerca del 60% en relación con el número de países, pero que, con seguridad, es mucho mayor si se consideran otras variables como extensión geográfica, población e indicadores socioeconómicos y culturales; y,

Que, en consecuencia, al Parlamento Latinoamericano le corresponde representar un papel fundamental en ese proceso

RESUELVE:

Primero

Constituir una *Comisión Especial para el estudio del proyecto del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA*, encargada de analizar el proceso y hacer llegar recomendaciones a los miembros del Parlamento Latinoamericano, a través de los canales pertinentes; en esta Comisión participarán preferencialmente los miembros de las comisiones de Asuntos Económicos y Deuda Externa.

Segundo

Encargar de la ejecución de la presente Resolución a la Presidencia del Parlamento Latinoamericano, apoyada por la Mesa Directiva y el Consejo Consultivo, respetando el principio de la pluralidad política e ideológica.

Dada en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de São Paulo, Brasil, a los 8 días del mes de noviembre de 2002.

RESOLUCIÓN N° 05 **La XIX ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO:**

VISTO:

La "Declaración de Montevideo" relacionada con la "Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible" que elaborara la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano realizada en Uruguay el 25 de abril de 2002; y,

CONSIDERANDO:

- Que se acordó en dicha declaración exhortar a los países que aún no han ratificado el protocolo de Kioto a que lo efectúen con la mayor prontitud posible. En este sentido se hizo hincapié en incluir muy especialmente a los Estados Unidos de América, por ser el principal emisor de gases de efecto invernadero del planeta, a que acepte ratificar dicho tratado para poder asegurar su entrada en vigor;
- Que entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre se llevó a cabo la "Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible" en Johannesburgo Sudáfrica, en la que pese a haberse destacado, una vez más, la reticencia de algunos países industrializados que se negaron a avanzar sobre los acuerdos de Kioto, pudo destacarse que América Latina fue la única región del mundo que presentó una iniciativa de desarrollo sostenible con objetivos concretos en el campo de la energía, la protección de la biodiversidad y la financiación del desarrollo;
- Que es necesario continuar promoviendo los procesos de incorporación de los instrumentos sobre preservación ambiental establecidos en los tratados internacionales que todavía no han sido incluidos en las distintas legislaciones nacionales;
- Por ello:

LA XIX ASAMBLEA ORDINARIA RESUELVE:

- Saludar esperanzadamente el anuncio efectuado por Rusia, Canadá y China en la Cumbre de Johannesburgo de comprometerse en avanzar rápidamente en la ratificación parlamentaria del protocolo de Kioto.
- Instar a los gobiernos de América Latina a intensificar la lucha coontra la pobreza em todas sus formas,

por ser este flagelo el que impide el desarrollo sostenible y acentúa el círculo perverso de la degradación ambiental.

- Propiciar proyectos de declaración que divulguen información y conocimiento en los distintos Congresos Nacionales sobre las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente y sobre la agenda ambiental global, particularmente en lo que respecta a la contribución del PNUMA a la salud y al bienestar del planeta.

São Paulo, 8 de noviembre de 2002.-

RESOLUCIÓN N° 06

XIX ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO:

VISTO:

Las conclusiones del seminario "Las políticas económicas actuales en América Latina acabarán con la pobreza?" , organizado por la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa, realizado en la ciudad de San Pablo los días 8 al 11 de agosto de 2001; y,

CONSIDERANDO:

- Que tal como se afirmó en algunas exposiciones, los acuerdos de BRETÓN WOODS y el CONSENSO de WASHINGTON constituyeron las bases de una arquitectura económica mundial que están superadas y que fracasaron rotundamente como instrumentos de políticas económicas para alcanzar un desarrollo integral y justo en todos los países del mundo;
- Que la Deuda Externa que está soportando América Latina contraída con los organismos multilaterales de créditos y otras entidades financieras no tuvo contraprestaciones basadas en decisiones nacionales de los países "beneficiarios de los créditos" o lo que es peor, en muchos casos ni siquiera las tuvieron, tal como lo reflejan denuncias que se han hecho en algunos países que sufrieron dictaduras militares;
- Que es imprescindible identificar el concepto de mercado como un valor a defender como región Latinoamericana, de manera que puedan impulsarse políticas adecuadas para lograr una justa reciprocidad en el tratamiento internacional con que se comercializan los productos agropecuarios y los productos industrializados;
- Por ello:

LA XIX ASAMBLEA ORDINARIA RESUELVE:

Propiciar la presentación de iniciativas legislativas en los Congresos Nacionales que estén vinculadas a las siguientes proposiciones:

- Priorizar la consolidación de la integración subregional y regional como protección de América Latina para el logro de una integración justa y necesaria en los procesos globales de integración tanto de dimensión continental como mundial.
- Reiterar nuestro compromiso de impulsar la Constitución Latinoamericana de Naciones-CLAN
- Apoyar la constitución de un Fondo Latinoamericano para el desarrollo económico de la región creado por el Grupo de Rio, que pueda aportar también solidariamente soluciones que permitan resolver desequilibrios financieros de sus países miembros.
- Promover que los Estados Nacionales de América Latina y el Caribe soliciten ante Naciones Unidas, la

intervención de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, con el objeto de lograr un dictamen consultivo sobre los aspectos jurídicos de sus respectivas deudas externas.

São Paulo, 8 de noviembre de 2002.-

RESOLUCIÓN N° 07

XIX ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

VISTO:

La reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología realizada en la ciudad de la Habana, Cuba, los días 10 al 13 de julio de 2002; y

CONSIDERANDO:

- Que fue efectuado el lanzamiento oficial del proyecto "LA FACTIBILIDAD CULTURAL EN LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO -Conceptos, Métodos y Técnicas de Evaluación Cultural de Planes, programas y Proyectos" , a cargo del Parlamento Latinoamericano y UNESCO.
- Que el proyecto mencionado está siendo enviado a diversas instituciones internacionales y nacionales relacionadas con la planificación del desarrollo, tanto en el ámbito operativo como académico y de cooperación técnica y financiera, con el fin de promover la aplicación inmediata del proyecto y de recibir insumos que permitan su enriquecimiento permanente;
- Por ello:

LA XIX ASAMBLEA ORDINARIA RESUELVE:

1. Instar a los países miembros del Parlamento Latinoamericano que incorporen en sus respectivas legislaciones, indicadores de impacto cultural, teniendo en cuenta los principios orientadores y las propuestas contenidas en el proyecto " LA FACTIBILIDAD CULTURAL EN LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO - Conceptos, Métodos y Técnicas de Evaluación Cultural de Planes, programas y Proyectos" , promovido por el Parlamento Latinoamericano y UNESCO.
2. Sensibilizar y favorecer que los Congresos Nacionales de los países miembros del Parlamento Latinoamericano impulsen y armonicen iniciativas legislativas que integren el criterio de factibilidad cultural a los de factibilidad económica, financiera y medioambiental.
3. Fortalecer la concreción y avance de este proyecto realizado por la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano y UNESCO, a través de la articulación estratégica de normas, acciones y programas con otros Organismos Internacionales y Regionales Parlamentarios y avanzar en la realización de un Convenio de Cooperación Recíproca con el Parlamento Cultural del MERCOSUR.

São Paulo, 8 de noviembre de 2002.-

RESOLUCIÓN N° 08

RESOLUCIÓN DE LA XIX ASAMBLEA ORDINARIA DEL

PARLAMENTO LATINOAMERICANO

LLAMAMIENTO POR LA CELEBRACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARTÍ.

Entre el 27 y el 29 de enero del 2003, se efectuará la Conferencia Internacional por el Equilibrio del Mundo, cuyo resultado, junto a otras acciones que se promuevan en los órganos legislativos, contribuirán a profundizar en la vida y la obra de un hombre al que su corta existencia no le impidió demostrar a cada momento su ejemplaridad y su dedicación a las mejores causas de la humanidad.

Resalta Martí por su humanismo y sentido de la justicia, por su anhelo por la unidad de Nuestra América y por su defensa de la identidad y la cultura de sus pueblos.

La vigencia de su pensamiento, expresado en su trabajo preparatorio de la guerra necesaria en Cuba - en la que cayó en combate -, y en sus labores como educador, periodista, diplomático de varios países de América Latina, escritor y orador, merece que se le dedique un espacio destacado en nuestra región.

RESUELVE:

La XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, reunida en São Paulo, los días 8 y 9 de noviembre de 2002, se une a la celebración de sesquicentenario del natalicio del Héroe Nacional de Cuba, José Martí, ocurrido el 28 de enero de 1853; e invita a los Parlamentos y parlamentarios a rendir homenaje de diversas formas a quien fuera uno de los más importantes pensadores del continente americano.

São Paulo, 8 de noviembre de 2002.-

RESOLUCIÓN N° 09

La XIX Asamblea del Parlamento Latinoamericano, en su sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2002, visto el proyecto de marco normativo de los Derechos de la Juventud y tomando en consideración.

1. Que fue tomado en base a la Carta Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2000)
2. Que fue analizado por la Comisión en sus sesiones de Chile 2000-México 2001 y Cuba 2002.
3. En que es una base de cuerpo legislativo amplio que permite adaptarse a la realidad de cada país.
4. En que tiene como elementos fundamentales reconocer como sujeto de derecho a los jóvenes y a las jóvenes entre 18-25 años y la creación de una figura institucional similar al Ombudsman que garantice y salvaguarde los derechos de los jóvenes.
5. En que la propuesta fue aprobada por la unanimidad de la Comisión de Niñez y Juventud.

RESUELVE:

Analizar y valorar el proyecto sobre Derechos de los Jóvenes, elaborado por la Comisión de Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano, a efecto de considerar su viabilidad legislativa de acuerdo a las condiciones de cada país.

São Paulo, 8 de noviembre de 2002.-

RESOLUCIÓN N° 10

La XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.

VISTO:

La "Declaración de São Paulo", adoptada en la I Conferencia Interparlamentaria de Educación, realizada en Sao Paulo, Brasil, los días 5 y 6 de noviembre de 2002.

CONSIDERANDO:

- Que la mencionada Declaración fue adoptada con la participación de Presidentes y miembros de las Comisiones de Educación de 14 países miembros del Parlatino.
- Que esta Declaración contiene las posiciones y proyecciones de las Comisiones de Educación de los Parlamentos representados y de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlatino ante la realidad educativa de nuestros países.
- Por ello:

LA XIX Asamblea Ordinaria Resuelve:

1. Apoyar la "Declaración de Sao Paulo", adoptada por la I Conferencia Interparlamentaria de Educación.
2. Pedir a la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlatino presente la mencionada Declaración ante la próxima reunión de Ministros de Educación a celebrarse en La Habana, Cuba, entre los días 14 al 16 de noviembre del presente año, en la que se aprobará el Programa Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), donde se fijan los propósitos y focos estratégicos para conducir la educación en el área hasta el 2015.

São Paulo, 8 de noviembre de 2002.-

RESOLUCIÓN N° 11

MOCIÓN DE HOMENAJE A LOS FUNDADORES

La XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano;

Considerando:

Que el próximo 10 de diciembre se celebrará el 38 aniversario de fundación del Parlamento Latinoamericano, formado en Lima, Perú, el año 1964.

Que el Parlamento Latinoamericano nace como resultado de un esfuerzo conjunto por unir voluntades políticas a través de un Parlamento Regional con miras a la creación de una Comunidad Latinoamericana de Naciones.

Que los líderes políticos y legisladores integracionistas de América Latina se comprometieron con esta tarea llevándola a cabo exitosamente.

Que Andrés Townsend Ezcurra desde el Perú fue su primer Secretario General (1965-1991) y primer Presidente

del Consejo Consultivo en 1991.

Que Ulysses Guimaraes y Nélon Carneiro del Brasil ejercieron la Presidencia del Parlatino entre 1967-1968 y entre 1982-1985 respectivamente.

Que Tomás Pablo Elorza desde Chile, ejerció la Presidencia del Parlatino entre 1972-1973.

Que los cuatro líderes políticos y legisladores son fundadores del Parlamento Latinoamericano e impulsores de su Tratado de Institucionalización ratificado en Lima, el 7 de noviembre de 1987.

Acuerda:

Rendir homenaje a la memoria de los parlamentarios latinoamericanos y fundadores de nuestro organismo regional:

ANDRES TOWNSEND EZCURRA (Perú)

ULYSSES GUIMARAES (Brasil)

NELSON CARNEIRO (Brasil)

TOMAS PABLO ELORZA (Chile)

guardando un minuto de silencio.

São Paulo, 8 de noviembre de 2002.-

RESOLUCIÓN N° 12

LA XIX ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

En conmemoración del Primer Centenario de la República de Panamá

Considerando:

1. Que la República de Panamá ha sido un factor altamente positivo en la gestación de diversas instancias integracionistas y particularmente en la forja y consolidación del Parlamento Latinoamericano.
2. Que en su disposición de servicio a la humanidad, este hermano país ha sido centro neurálgico de la comunicación marítima mundial, mediante el Canal de Panamá.
3. Que Panamá reasumió su soberanía total a partir del 1° de enero del 2000.
4. Que durante este año se conmemora el primer centenario de la República de Panamá.

Acuerda:

El Parlamento Latinoamericano expresa a la Asamblea Legislativa, el Gobierno y el pueblo panameño su complacencia y permanente reconocimiento latinoamericanista, con motivo de la celebración del Primer Centenario de la República de Panamá.

São Paulo, 8 de noviembre de 2002.-

RESOLUCIÓN N 13

La XIX Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, Considerando:

1. Que el Parlamento Latinoamericano es un Organismo Interparlamentario, constituido por el Tratado de Institucionalización, Estatuto y Reglamento, en julio de 1987 en Lima, Perú.
2. Que el Estatuto del Parlatino, en sus artículos 10, 20, 40, y su Reglamento en los artículos 32, 34, 36, 37, 38, 39, 41 y 42, establecen la existencia de las Comisiones, como uno de los principales mecanismos de operación, para analizar, proponer y llegar a resoluciones, en relación con los problemas de América Latina y el Caribe.
3. Que es oportuno, debido a la etapa de austeridad que caracteriza el ejercicio presupuestal de los Congresos de nuestra Región, y la evidencia de que hay un conjunto de asuntos que inciden en varias comisiones, hacer una revisión y análisis de la pertinencia de mantener la vigencia de todas las Comisiones existentes, o proponer fusiones o reducción de las mismas, cuidando del equilibrio de la representación regional y de la pluralidad política e ideológica.

ACUERDA

1. Solicitar a la Junta Directiva del Parlatino realice un análisis y valoración de la pertinencia de mantener el conjunto de Comisiones vigentes a la fecha, o decidir fundadamente fusiones y reducción de las mismas, en uso de las facultades que establece el Estatuto en su artículo 26, inciso L.
2. Que la Mesa Directiva en conjunto con los vicepresidentes del Parlatino de cada país, verifique las propuestas de Directivas de Comisiones para garantizar que los legisladores propuestos para ocupar responsabilidades de dirección en las Comisiones, dispongan del tiempo suficiente y el respaldo de su Congreso para el desempeño de sus tareas.
3. La Junta Directiva, a más tardar en un trimestre, informará a los miembros del Parlatino de la composición de las Comisiones y de sus Directivas, atendiendo los criterios de equilibrio regional y pluralidad política e ideológica.
4. En consecuencia, esta Asamblea delega en la Junta Directiva la ejecución del punto 8° de la Agenda, en cumplimiento del literal j) del artículo 20° del Estatuto.

São Paulo, 8 de noviembre de 2002.-

Esta información fue suministrada por la Secretaría General de la Sede Permanente.
Cualquier reclamo o solicitud de ésta o de documentos anexos, dirijase a la mencionada instancia.